



Este producto ha sido clasificado como acorde con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)

Fecha de publicación: 17 de junio de 2024

Fecha de actualización: 17 de junio de 2024

Nombre del producto: BNY Mellon Efficient Euro High Yield Beta Fund

Identificador de entidad jurídica: 213800Z1NSCPJYMEDP21

Resumen

Este Subfondo promueve características medioambientales o sociales, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible.

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos los emisores que obtienen un determinado porcentaje de ingresos, que determinará JP Morgan (JPM), de la producción de tabaco, la minería de carbón térmico, la generación de electricidad a partir del carbón térmico y la extracción de arenas bituminosas, la producción de armas controvertidas y la fabricación de armas tanto civiles como no civiles y su distribución. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de JPM, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales según lo definido en los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Información sobre:

- (i) la estrategia de inversión empleada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo y la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas participadas, por ejemplo con respecto a estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y conformidad fiscal;
- (ii) la proporción, si la hubiese, de inversiones sostenibles del Subfondo, entre ellas, si procede, la proporción de inversiones con exposición directa en entidades participadas y todos los demás tipos de exposición a dichas entidades;
- (iii) una descripción del modo en que se da seguimiento, a lo largo de la vida del Subfondo, a las características medioambientales o sociales que promueve y a los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el logro de cada una de estas características medioambientales o sociales que promueve, así como de los mecanismos internos o externos de control asociados y de las metodologías empleadas para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo;
- (iv) una descripción de las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo, las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, el modo en que se tratan los datos y la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación; y
- (v) todas las limitaciones a las metodologías y datos empleados, y cómo estas no afectan a la forma en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

figura en el documento adjunto de información completa en el sitio web con arreglo al SFDR.

La información completa en el sitio web con arreglo al SFDR también proporciona una descripción de la diligencia debida aplicada a los activos subyacentes del Subfondo, incluidos los controles externos e internos sobre dicha diligencia debida.

La implicación no es parte de la estrategia de inversión medioambiental o social y no hay procedimientos de gestión aplicables a las controversias relacionadas con la sostenibilidad en las empresas participadas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.

Sin objetivo de inversión sostenible

Este Subfondo promueve características medioambientales o sociales, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

El Subfondo promueve un estándar medioambiental y / o social mínimo que pretende mitigar o evitar aquellas prácticas que en opinión de la Gestora de inversiones son perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y / o social. Para lograr este estándar mínimo se aplican criterios de exclusión.

Por ejemplo, quedan excluidos los emisores que obtienen un determinado porcentaje de ingresos, que determinará JP Morgan (JPM), de la producción de tabaco, la minería de carbón térmico, la generación de electricidad a partir del carbón térmico y la extracción de arenas bituminosas, la producción de armas controvertidas y la fabricación de armas tanto civiles como no civiles y su distribución. Los emisores también quedarán excluidos en aquellos casos en que, en opinión de JPM, se considere que han incumplido los estándares mínimos de prácticas empresariales según lo definido en los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales y / o sociales que promueve el Subfondo.

Estrategia de inversión

Se emplea un enfoque *top-down* (o descendente) para construir una cartera basada en el perfil de rentabilidad y volatilidad del ICE BofA Euro Developed Markets High Yield Constrained Index (el «Valor de referencia») que ofrece una «beta eficiente». «Beta» hace referencia a adquirir exposición en el mercado, mientras que «eficiente» se refiere a lograr la «beta» mediante decisiones y estrategias de inversión de la Gestora de inversiones meditadas y eficientes en términos de costes.

En el proceso de creación de la cartera, la Gestora de inversiones escogerá una selección de Valores de deuda y relacionados con la deuda tras evaluar las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad crediticia de los componentes del Valor de referencia, aplicando los Criterios ASG de JPM descritos en la política de inversión y seleccionando Valores de deuda y relacionados con la deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo coincidan estrechamente con los del Índice y que el Subfondo mantenga un valor beta de 1 en relación con el Valor de referencia. Mantener un valor de beta de 1 significa que el Subfondo refleja los niveles generales de rentabilidad y volatilidad del Valor de referencia.

La Gestora de inversiones considera que una buena evaluación de gobernanza debería incluir factores muy diversos relativos a cómo desarrollan sus actividades los emisores. La Gestora de inversiones aplica la diligencia debida tanto inicial como continua a JPM a fin de garantizar que comprende plenamente las Exclusiones de inversión y la metodología de buena gobernanza (los «Criterios ASG de JPM») y que se ajusta a la filosofía de evaluación de buena gobernanza de la Gestora de inversiones. Dado que la metodología de buena gobernanza de JPM excluye tanto a los emisores corporativos que presentan la peor puntuación en materia de controversias según la información de proveedores de datos externos, como empresas que presentan la menor calificación ASG general según el sistema de calificación propio de JPM, la Gestora de inversiones considera que esto proporciona una evaluación integral de buena gobernanza. Es posible que los datos externos empleados como parte de la evaluación de buena gobernanza sean incompletos, inexactos o no estén disponibles y, por lo tanto, existe el riesgo de que JPM sea incapaz de evaluar de forma precisa o exhaustiva las empresas en las que invierte el Subfondo.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo son:

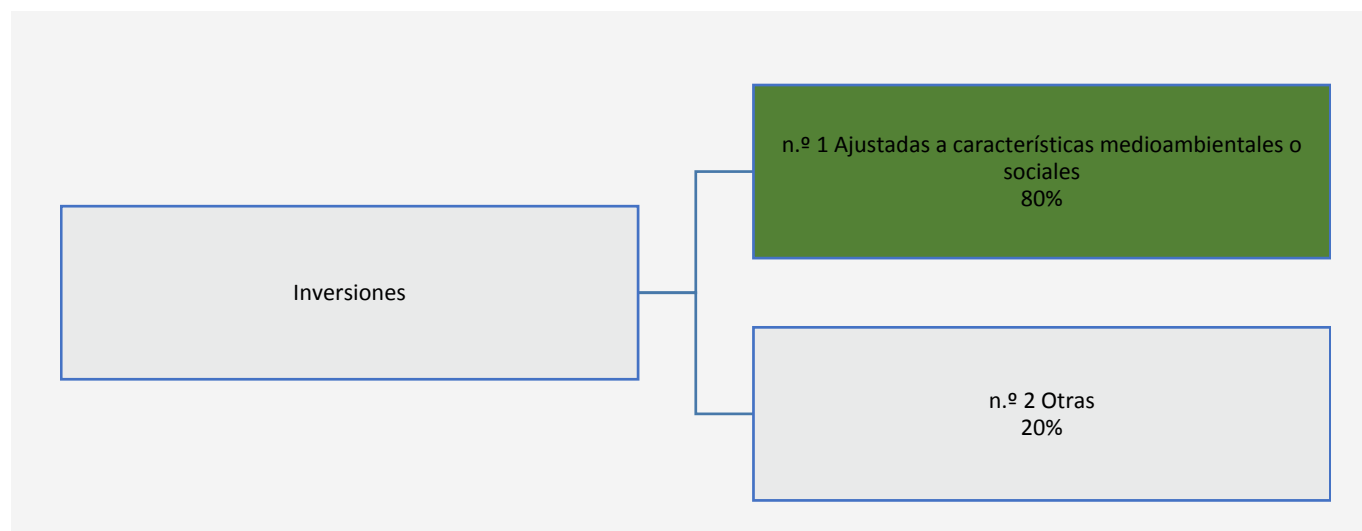
El Subfondo excluirá a emisores corporativos que, según los Criterios ASG de JPM y teniendo en cuenta información de proveedores de datos independientes:

- generen cualquier ingreso de la producción de tabaco;
- generen cualquier ingreso de la producción de armas controvertidas;
- generen cualquier ingreso de la extracción de carbón térmico/generen electricidad a partir del carbón térmico, a menos que:
- la emisión adquirida sea un bono verde, según la etiqueta otorgada por la Climate Bonds Initiative;
- generen cualquier ingreso de la extracción de arenas bituminosas;
- generen más del 10% de sus ingresos de la producción y/o la venta de armas de uso no civil;
- generen cualquier ingreso de la producción y/o la venta de armas de uso civil;
- se considere que participan en graves controversias ASG, (incluyendo vulneraciones significativas de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas);
- presenten la menor puntuación ASG según JPM, salvo si se trata de un bono verde con arreglo al etiquetado de la Climate Bonds Initiative.

Porcentaje de inversiones

Se empleará como mínimo el 80% del Valor de inventario neto para cumplir las características medioambientales o sociales que este promueve, de conformidad con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión.

El diagrama de asignación de activos siguiente pretende ilustrar la asignación de activos típica de este Subfondo. Sin embargo, la asignación de activos del Subfondo no es fija y podría diferir de la mostrada en el diagrama. El Subfondo promueve características medioambientales o sociales basadas en un enfoque de exclusión. En consecuencia, la cifra en n.º 1 a continuación muestra que la cartera ha excluido determinados tipos de inversiones, tal como se detalla en el apartado precedente «¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?»; por lo tanto, la cartera se ajusta a tales características promovidas por el Subfondo al no incluir esas inversiones.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las inversiones incluidas en el punto n.º 2 «Otras» son:

- Activos líquidos y asimilables a tesorería, entre ellos efectivo, que se emplean con fines de liquidez accesoria.
- Organismos de inversión colectiva (OIC) que se emplean con fines de liquidez.
- ETF empleados con fines de inversión que pueden mantenerse con carácter temporal para gestionar las suscripciones y los reembolsos.
- Derivados que se emplean con fines de inversión y cobertura.

No se contemplan garantías medioambientales o sociales mínimas para estas inversiones.

El Subfondo no emplea derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

No obstante, el Subfondo puede emplear derivados con fines de inversión. Se espera que estos derivados ofrezcan exposición a los activos subyacentes, que serán componentes de índices generales del mercado, y la Gestora de inversiones no analizará los componentes subyacentes de tales índices con el fin de aplicar los elementos vinculantes anteriormente descritos.

Seguimiento de características medioambientales o sociales

El seguimiento y supervisión de la rentabilidad del Subfondo frente a las características medioambientales y sociales que este promueve y los indicadores de sostenibilidad empleados para medir la consecución de tales características se lleva a cabo durante toda la vigencia del Subfondo mediante análisis periódicos en un foro interno de gobernanza que emplea una combinación de datos internos y externos para evaluar el posicionamiento.

Los mecanismos de control interno que se emplean son:

- Avisos previos a la operación que figuran en el sistema de contratación antes de la operación para informar a los gestores de fondos sobre una prohibición o límite.
- Los avisos posteriores a la operación también se analizarán por el equipo de seguimiento y se trasladarán a instancias superiores según corresponda.

No existen mecanismos de control externos específicos.

Metodologías

Para evaluar, medir y supervisar las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Subfondo, este empleará las siguientes metodologías:

- (1) Política de exclusión: Las listas de exclusiones se basan en los Criterios ASG de JPM establecidos en la política de inversión del Subfondo. Estas listas se emplean para crear avisos previos a la operación que figuran en el sistema de contratación antes de la operación para informar a los gestores de fondos sobre una prohibición. Los avisos posteriores a la operación también se analizarán por el equipo de seguimiento y se trasladarán a instancias superiores según corresponda.

Fuentes de datos y tratamiento

(i) Fuentes de datos: Entre las fuentes de datos utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo figuran datos procedentes de (i) proveedores externos, incluidos proveedores de datos ASG independientes, universidades, agencias, iniciativas y ONG, (ii) emisores pertinentes, incluida cualquier información de dominio público relacionada con ellos.

(ii) Medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos: En su empeño por garantizar la calidad de los datos procedentes de proveedores de datos ASG externos, la Gestora de inversiones los obtiene de proveedores de datos destacados y reconocidos en el mercado según su criterio y de conformidad con su proceso interno de selección de proveedores. Aparte de esto, los datos se emplean en general sin validación adicional, salvo en casos excepcionales que determine la Gestora de inversiones, cuando pueda contratar a proveedores de datos o a analistas internos para validar o revisar las cifras en cuestión.

(iii) Cómo se tratan los datos: Cuando se empleen directamente datos externos, se recibirán cada cierto tiempo a través de fuentes de datos y se introducirán en sistemas de contratación sin depurarse.

(iv) Porcentaje de datos que se estiman: La estimación de datos puede aplicarse por proveedores de datos externos, en cuyo caso el porcentaje de datos estimados varía en función del origen de datos. Los datos procedentes de proveedores externos son limitados en algunos casos, por ejemplo los indicadores de principales incidencias adversas. Cuando sigue habiendo carencias de datos fundamentales, la Gestora de inversiones, en algunas ocasiones, puede tratar de estimar los valores perdidos atendiendo a su propia metodología exclusiva.

Limitaciones en las metodologías y datos

Véanse a continuación las siguientes limitaciones a las metodologías y fuentes de datos a las que se refiere el artículo 24, puntos g) y h):

Las metodologías y fuentes de datos que sustentan la evaluación de un valor o el perfil ASG de un emisor son principalmente propiedad de proveedores ASG externos y pueden ser incompletas, inexactas, incoherentes o no estar disponibles. En consecuencia, existe el riesgo de que la Gestora de inversiones evalúe incorrectamente un valor o emisor en el contexto de las características medioambientales o sociales que se promueven.

Las limitaciones señaladas anteriormente no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo, ya que:

- La Gestora de inversiones, tras llevar a cabo una revisión interna de las metodologías empleadas por el proveedor de datos externo respecto a las características medioambientales y sociales promovidas, considera que los datos revisados tienen una calidad suficiente para emplearse en el marco del proceso de gestión de inversiones integral de la Gestora.
- La Gestora de inversiones ha verificado la calidad de las entradas de datos y, en su opinión, son suficientemente sólidos para poder construir la cartera.

Diligencia debida

Los activos subyacentes del Subfondo se someten a la siguiente diligencia debida:

- (1) Buena gobernanza - La selección de inversiones se somete a procesos de diligencia debida para evaluar el sistema por el cual las empresas desarrollan su actividad, que incluye sus estructuras de gestión, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- (2) Exclusiones ASG - La inversión en un valor debería cumplir una norma ASG mínima definida por los criterios de exclusión para poder ser candidata a inversión.

El Subfondo sigue un enfoque sistemático y no se realiza ninguna diligencia debida adicional sobre cuestiones ASG, aparte de verificar la buena gobernanza y el cribado de criterios de exclusión. El equipo de gestión de carteras y de inversión responsable revisa cada cierto tiempo la idoneidad y relevancia de los criterios de exclusión aplicados. El grupo Insight Responsible Investment se encarga de garantizar que se cuente con los correspondientes procesos de diligencia debida ASG para cada fondo. Las unidades de auditoría interna y cumplimiento normativo también llevan a cabo verificaciones cada cierto tiempo. No existen controles externos específicos en la diligencia debida.

Políticas de implicación

El diálogo activo no forma parte de la estrategia de inversión medioambiental o social del Subfondo.

Índice de referencia designado

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Subfondo.